



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2015**ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, catorce de mayo de dos mil quince, se da cuenta a la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, instructora en el presente asunto, con el oficio DGJC/DA/227041005/2050/2015 y anexo del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de México, recibidos el pasado once de mayo en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **027434**. Conste.

México, Distrito Federal, catorce de mayo de dos mil quince.

Agréguense al expediente el oficio y anexo del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de México por medio del cual solicita se sobresea en el presente asunto, dado que el veintitrés de abril del año en curso se declaró cumplida la sentencia dictada en la diversa controversia constitucional 117/2011, petición que se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CASA/rahch/5